



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Asunto: Resolución de Prórroga.
Solicitud de Acceso a la Información Pública: **00504418**.

Mexicali, Baja California a 20 de junio de 2018.

VISTOS: Para resolver el sobre el procedimiento de acceso a la información requerida mediante la solicitud al rubro citada, con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 06 de junio de 2018, la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, recibió mediante el Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio: **00504418**, en la que se requiere:

"LGTAIIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- I. **Solicito conocer si durante 2017 el Organismo realizó propuestas a autoridades educativas para que incluyeran contenidos sobre la importancia social del derecho de acceso a la información. De ser así, por cada propuesta realizada solicito conocer:**
 - a) **El nivel educativo al que correspondía y la autoridad educativa a la que fue dirigida.**
 - b) **si las actividades contemplaban contenidos para personas que no saben leer o escribir, personas hablantes de lenguas indígenas, y/o formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad.**
 - c) **Si la propuesta se implementaría en zonas rurales o urbanas.**
 - d) **Si fue adoptada por las autoridades educativas durante 2017.**
 - e) **Solicito conocer si el Organismo cuenta con un mecanismo de seguimiento para la implementación de estas propuestas.**
- II. **Solicito conocer si, durante 2017, el Organismo realizó propuestas de actividades curriculares y extracurriculares sobre temas que ponderen la importancia social del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas entre instituciones públicas y privadas de educación media**

2

superior y superior. De ser así, por cada propuesta realizada solicito conocer:

- a) El nivel educativo al que fueron dirigidas (medio superior o superior),
 - b) Tipo de institución al que fueron dirigidas (pública o privada);
 - c) Tipo de acción (ej. campañas, talleres, cursos, capacitación, distribución de materiales impresos),
 - d) Si las actividades contemplaban contenidos para personas que no saben leer o escribir, personas hablantes de lenguas indígenas, y/o formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad.
 - e) Si las propuestas se implementarían en zonas rurales o urbanas.
 - f) Cuántas y cuáles de dichas propuestas fueron adoptadas por las autoridades educativas durante 2017
 - g) Si el Organismo cuenta con un mecanismo de seguimiento para la implementación de estas propuestas.
- III. Solicito conocer si, en el año 2017, el Organismo realizó acciones para promover la instalación de módulos de información pública en bibliotecas y entidades especializadas en materia de archivos; De ser así, por cada acción realizada solicito conocer:
- a) Tipo de acción, especificando si ésta contemplaba contenidos en lenguas indígenas o formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad.
 - b) Señalar si las acciones estaban dirigidas a una biblioteca o a una entidad especializada en materia de archivos, especificando en cada caso si era pública o privada.
 - c) Señalar si la biblioteca o entidad especializada se ubicaba en una zona urbana o rural.
- IV. Solicito conocer si, durante 2017, el Organismo realizó propuestas a instituciones públicas y privadas de educación superior para la creación de centros de investigación, difusión y docencia sobre transparencia, derecho de acceso a la información y rendición de cuentas. De ser así, por cada propuesta realizada solicito conocer:
- a) Tipo y nombre de la institución (pública/privada)



- b) *Tipo de acción indicando si contemplaban contenidos para personas que no saben leer o escribir, personas hablantes de lenguas indígenas, y/o formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad.*
- c) *Cuántas y cuáles de dichas propuestas fueron adoptadas por las instituciones de educación superior durante 2017*
- d) *Si el Organismo cuenta con un mecanismo de seguimiento para la implementación de estas propuestas.*

- V. *Solicito conocer si, durante 2017, el Organismo celebró acuerdos con instituciones públicas de educación, para la elaboración y publicación de materiales que fomenten la cultura del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas. De ser así, por cada acuerdo celebrado solicito conocer:*
- a) *Señalando el nombre de la institución*
- b) *Tipo de institución (pública o privada)*
- c) *Si los materiales contemplaban contenidos para personas que no saben leer o escribir, personas hablantes de lenguas indígenas, y/o formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad.*
- d) *Si los materiales se distribuirían en una zona urbana o rural.*

VI. *Solicito conocer si, durante 2017, el Organismo promovió en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, la participación ciudadana y de organizaciones sociales en talleres, seminarios y actividades que tengan por objeto la difusión de los temas de transparencia y derecho de acceso a la información. De ser así, por cada acción de promoción realizada solicito conocer:*

- a) *Tipo de actividad y número de ocasiones en las que se implementó*
- b) *Nombre de la autoridad involucrada en cada actividad y nivel de gobierno al que pertenece*
- c) *Número de asistentes por actividad*
- d) *Público objetivo (miembros de la sociedad civil, estudiantes, funcionarios públicos, iniciativa privada, público en general)*
- e) *Si las actividades contemplaban contenidos para personas que no saben leer o escribir, personas hablantes de lenguas indígenas, y/o formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad*

4

f) Si las actividades se realizaron en una zona urbana o rural.

VII. Solicito conocer si en el año 2017 el Organismo desarrolló programas de formación de usuarios del derecho a la información. De ser así, por cada programa formulado solicito conocer:

- a) Público objetivo
- b) Cuántas veces se implementó.
- c) Número de personas beneficiadas por programa, desagregado por sexo, grupo etario, etnia, raza, si viven con discapacidad y tipo de la misma.
- d) Si los programas contemplaban contenidos para personas que no saben leer o escribir, personas hablantes de lenguas indígenas, y/o formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad.
- e) Si los programas se implementaron en zonas urbanas o rurales.

VIII. Solicito conocer si, durante 2017, el Organismo impulsó estrategias que pusieran al alcance de los diversos sectores de la sociedad los medios para el ejercicio del derecho de acceso a la información. De ser así, por cada estrategia impulsada solicito conocer:

- a) Tipo de estrategia impulsada
- b) Público objetivo
- c) Número de personas beneficiadas, desagregado por sexo, grupo etario, etnia, raza, si viven con discapacidad y tipo de la misma.
- d) Si la estrategia contemplaba contenidos para personas que no saben leer o escribir, personas hablantes de lenguas indígenas, y/o formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad.
- e) Si la estrategia se implementó en zonas urbanas o rurales.

IX. Solicito conocer si en el año 2017, el Organismo desarrolló con el concurso de centros comunitarios digitales y bibliotecas públicas, universitarias, gubernamentales y especializadas, programas para la asesoría y orientación de sus usuarios en el ejercicio y aprovechamiento del derecho de acceso a la información. De ser así, por cada programa desarrollado solicito conocer:

- a) Tipo de acciones que se desarrollaron, (actividades, mesas de trabajo, exposiciones y concursos)



- b) Tipo de Institución (centros comunitarios digitales y bibliotecas públicas, universitarias, gubernamentales y especializadas), señalando en cada caso si ésta era pública o privada.
- c) Público objetivo
- d) Número de personas beneficiadas, desagregado por sexo, grupo etario, etnia, raza, si viven con discapacidad y tipo de la misma.
- e) Si los programas contemplaban contenidos para personas que no saben leer o escribir, personas hablantes de lenguas indígenas, y/o formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad.
- f) Si los programas se implementaron en zonas urbanas o rurales.
- X. Solicito conocer si, en el año 2017, el Organismo brindó capacitaciones en materia de transparencia y acceso a la información a servidores públicos de sujetos obligados que se encuentran dentro de su jurisdicción. De ser afirmativa la respuesta, por cada capacitación brindada solicito conocer:
- a) Número de sujetos obligados que fueron beneficiados con las capacitaciones.
- b) Cuál fue el criterio de selección de los sujetos obligados a los que se capacitó
- c) Número de capacitaciones brindadas.
- d) Temáticas de cada capacitación.
- e) Número de servidores públicos beneficiados desagregado por institución, por sexo y por cargo en la institución.
- f) Indicar si las capacitaciones eran voluntarias u obligatorias
- g) De los funcionarios públicos capacitados, ¿cuántos cuentan con un documento que demuestre que aprobaron satisfactoriamente la capacitación?
- h) El Organismo cuenta con un mecanismo de seguimiento para evaluar la incidencia de las capacitaciones en la labor cotidiana de sus funcionarios públicos
- XI. Solicito conocer el número de publicaciones realizadas por el Organismo durante 2017 para difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de acceso a la Información.
- a) Si las publicaciones contemplaban contenidos o versiones para personas que no saben leer o escribir, personas hablantes de lenguas

9

Indígenas, y/o formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad.”

SEGUNDO.- La Auxiliar de Capacitación y Difusión y el Secretario Ejecutivo de este Instituto resultaron competentes para atender la solicitud de información.

TERCERO.- En fecha 18 y 19 ambas del mes de junio de 2018, la Auxiliar de Capacitación y Difusión y el Secretario Ejecutivo, hicieron llegar al Comité de Transparencia las solicitudes de prórrogas para la atención de la solicitud que nos ocupa, en los siguientes términos:

La Auxiliar de Capacitación y Difusión, mediante el escrito identificado con el número de oficio OI/CJ/04448/2018, manifestó lo siguiente:

“Por medio del presente, se sirve atender el oficio identificado como OI/UT/388/2018 de fecha 11 de junio del 2018, a través del cual se solicita dar respuesta a la solicitud de acceso a la Información pública identificada con el número 00504418, de fecha 6 de junio del 2018, que se estimó competencia a la Auxiliar de Capacitación y Difusión de este Instituto; por lo que una vez impuesta de la solicitud de acceso, con fundamento en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, solicito una ampliación en el plazo para dar respuesta, dado que la información solicitada, implica una revisión física de cada capacitación realizada a sociedad civil y sujetos obligados durante el 2017, así como contabilizar el número de publicaciones realizadas durante 2017 para difundir el acceso a la información; lo anterior con la finalidad de realizar un estudio y segregación de los temas de interés del solicitante, por lo que conlleva un tiempo mayor del conferido generalmente para dar respuesta; razón por la cual se solicita la presente ampliación.”

El Secretario Ejecutivo mediante el escrito identificado con el número de oficio OI/CJ/453/2018, manifestó lo siguiente:

“Por medio del presente, se sirve atender el oficio identificado como: OI/UT/389/2018 de fecha 11 de junio del 2018, a través del cual se solicita dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número 00504418, de fecha 06 de junio del

2018, que se estimó competencia del Secretario Ejecutivo; por lo que una vez impuesto de la solicitud de acceso, con fundamento en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, solicitó una ampliación en el plazo para dar respuesta, dado que la información solicitada implica un análisis detenido de las acciones realizadas; para así, encontrarnos en aptitud de realizar un estudio de los temas de interés del solicitante. Lo anterior, conlleva un tiempo mayor del conferido generalmente para dar respuesta; razón por la cual se solicita la presente ampliación.”

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Este Comité de transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, de conformidad a lo consagrado en los artículos 13, 53, 54, fracción II, 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California 135 al 147 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; así como el artículo 110, fracción II del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

SEGUNDO. Después de un análisis a los motivos expuestos para la solicitud de la ampliación del plazo de respuesta por la Unidad de Enlace, este Comité advierte que habiendo razones fundadas y motivadas, y al no advertirse impedimento legal alguno, es de otorgarse la prórroga solicitada, **por 10 días más para dar respuesta** a la solicitud de información que nos ocupa.

En atención a lo descrito en el párrafo anterior y con fundamento en los preceptos legales invocados este Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la prórroga solicitada por el Secretario Ejecutivo y la Auxiliar de Capacitación y Difusión de este Instituto, para la atención a la solicitud materia de la presente resolución.

RESUELVE

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la prórroga referida en el considerando Segundo, de conformidad con los razonamientos expuestos, para dar respuesta a la solicitud de información identificada con número **00504418**. En consecuencia se instruye notificar al Secretario Ejecutivo y así mismo al Auxiliar de Capacitación y Difusión de este Instituto, a la Unidad de Transparencia del ITAIPBC, y al solicitante, la presente resolución.



SEGUNDO.- Publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de Obligaciones de Transparencia de este Instituto.

ASÍ LO RESOLVIERON POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, **C. JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA** SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; **MARISA FERNANDA ARVIZU RODRÍGUEZ**, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN FUNCIONES, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; **MARTÍN DOMÍNGUEZ CHIU** CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO.

JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MARISA FERNANDA ARVIZU RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA EN FUNCIONES
SECRETARIA TÉCNICA EN FUNCIONES
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC

MARTÍN DOMÍNGUEZ CHIU
CONTRALOR INTERNO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC